



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 09 de Agosto de 2018.-

VISTO:

La presentación del Departamento de Geología por la cual, el Geól. Mario Griznik, solicita el aval institucional para el desarrollo de las **I Jornadas Patagónicas de Acceso y gestión del agua en la Agricultura Familiar** y,

CONSIDERANDO:

Que las "I Jornadas Patagónicas de Acceso y Gestión del Agua en la Agricultura Familiar", se desarrollaran en la sede del "Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar Región Patagonia" (INTA IPAF Patagonia) (Neuquén), los días 27 y 28 de noviembre de 2018.

Que han sido invitadas numerosas instituciones y organismos que trabajan de manera vinculada a la temática en la Región, siendo de gran importancia la invitación y presencia de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en dicha Jornada.

Que cada evento de estas características convoca a los mejores profesionales nacionales y extranjeros, acercando excelencia académica a todo el país.

Que los contenidos abordarán temas de actualidad contribuyendo al intercambio e interacción entre referentes científicos y profesionales, y facilitando la inserción del conocimiento en la vida cotidiana

Que la propuesta pretende constituir una oportunidad para los colegas del ámbito provincial y regional

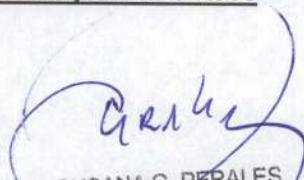
Que se cuenta con el aval del Jefe del Departamento de Geología de esta Facultad.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Otorgar Auspicio para el desarrollo de las **I Jornadas Patagónicas de Acceso y gestión del agua en la Agricultura Familiar** que se desarrollarán en la sede del "Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar Región Patagonia" (INTA IPAF Patagonia) (Neuquén), los días 27 y 28 de noviembre de 2018.

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 643/18


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.